



# BREVE

## FISCAL

Estimados clientes y amigos:

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), publicó el pasado 25 de enero la Primera versión anticipada de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022. Es importante precisar que aún se encuentra pendiente de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Entre las diversas disposiciones contenidas en dicho documento, destacan por su trascendencia aquellas relacionadas con los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), como son las siguientes:

- CFDI en operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles celebradas ante notario público.
- Expedición de comprobantes en operaciones con el público en general (CFDI global).
- Plazos para la cancelación de CFDI.
- Solicitud para la emisión de CFDI a través del adquirente.
- Comprobación de erogaciones, entre otras, en la compra de productos de los sectores primario y minero.

Igualmente, sobresalen reglas que contienen la opción de realizar pagos a cuenta de adeudos fiscales, así como el pago del impuesto y su respectiva excepción, por ingresos obtenidos por actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras.

Nos encontramos a su disposición en caso de cualquier asesoría relacionada con el presente, mediante la siguiente dirección de correo electrónico: [consulta@bettinger.com.mx](mailto:consulta@bettinger.com.mx)

+52 55 8880 3568 / +52 55 8880 3582 / +52 55 5280 6157 / +52 55 5211 5375

Ciudad de México y Monterrey